

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.1389**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: JESÚS ALBERTO QUIÑONES CHÁVES
RADICACIÓN: 760014003007202000033-00

Como quiera que el liquidador nombrado no ha tomado posesión del cargo, el juzgado

RESUELVE:

Nombrar como liquidador a **Gonzalo Iván García Pérez**, quien hace parte de la Lista Oficial de Superintendencia de Sociedad, en categoría C, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Fijar como honorarios provisionales 1% del valor total de los bienes objeto de la liquidación, conforme al Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE MAYO DEL 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb38d7808659334dc8048aecc9e861b786d82f0df117e4fa33033d38de7ecb**

Documento generado en 23/05/2023 11:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>